INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. CMC-008-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES YIO SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECARGA YIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTROS DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCIÓN, ELEMENTOS DE BOTIQUINES Y OTROS ELEMENTOS EN SST, PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU".

Conforme el cronograma se estableció como periodo de verificación y evaluación de ofertas hasta el día 20 de noviembre de 2025, corriendo traslado por el término de un día hábil, tiempo en el cual los oferentes pueden subsanar documentos faltantes o presentar observaciones a la evaluación, hasta las 5:00 pm del 21 de noviembre de 2025,

Para la verificación y evaluación de propuestas, se designó en Invitación pública, el comité evaluador compuesto por:

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON – Subdirector Administrativo y Financiero (ASPECTOS FINANCIEROS).
SONIA LARA NAVARRO- Asesora Jurídica (ASPECTOS JURIDICOS)

Conforme el cronograma de la Invitación se estableció como periodo de verificación y evaluación de ofertas hasta el día 20 de noviembre de 2025 corriendo traslado por el término de un día hábil, es decir hasta el día 21 de noviembre de 2025, plazo en el cual vencía el traslado de la evaluación y dentro del cual se dio oportunidad a los oferentes de presentar subsanación de documentos y observaciones a la evaluación preliminar.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador realiza verificación de los mensajes recibidos en la plataforma con el fin de evidenciar subsanación de documentos, de acuerdo a los criterios de selección atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1.1.1 de la Invitación Pública sobre los **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES,** y de conformidad con las directrices para la verificación de requisitos habilitantes para los procesos de selección de Mínima Cuantía que se describe en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Que el plazo para subsanar, entiéndase éste, conforme lo señala el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, que establece: "*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*" (Subrayado fuera de texto), se surtió el día 21 de noviembre de 2025 , fecha en la cual finalizó el traslado del informe de evaluación.

Ahora bien, dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, esto es, 20 de noviembre de 2025, NO fueron recibidas observaciones por parte de ningún oferente.

Por lo tanto, se procede a verificar la subsanación solicitada al oferente en el informe preliminar de evaluación:

Que una vez verificados los requisitos habilitantes de la propuesta más económica:
OFERTA MÁS ECONÓMICA: FUSEINCOL DEL ORIENTE SAS **$1.641.187**

Ítem	Bien / Servicio	Cant. Requerida	VALOR UNITAIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Guantes de látex	1	$ 23.000	$ 23.000
2	Tapabocas	1	$ 14.000	$ 14.000
3	Botiquín	2	$ 137.989	$ 275.977
4	Camilla	1	$ 180.000	$ 180.000
5	Base extintor	4	$ 30.211	$ 120.845
6	Extintor CO2	1	$ 290.000	$ 290.000
7	Recarga extintor	4	$ 21.391	$ 85.566
8	Bata blanca	1	$ 180.000	$ 180.000
9	Señal acrílico	6	$ 58.800	$ 352.800
10	Señal braille	2	$ 59.500	$ 119.000
TOTAL				$ 1.641.187

Captura de pantalla del proceso que reposa en la plataforma SECOP II

El oferente **FUSEINCOL DEL ORIENTE SAS**, aportó documentos requeridos en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	FUSEINCOL DEL ORIENTE SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONA JURIDICA El proponente deberá estar debidamente matriculado en Cámara de Comercio, cuya actividad de comercio u objeto social sea acorde con el objeto a contratar. Vigencia no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**SI**	
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil.	CEDULA DE CIUDADANIA Y/ O REGISTRO MERCANTIL	N/A	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato y deberá figurar en el Registro Mercantil. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al presupuesto oficial. Y tal poder debe permitirle consorciarse o unirse para este proceso, ofertar a nombre de la Unión Temporal o Consorcios y firmar y ejecutar el contrato.	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	FUSEINCOL DEL ORIENTE SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del IMEBU. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.			
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	COMUNICACION DE MANIFESTACION.	SI	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002 – LEY 1607 DE 2002) El proponente, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Los no obligados al pago de aportes parafiscales, porque deben pagar CREE, deberán presentar copia de la última declaración de CREE a que estuvieron obligados a presentar.	CERTIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA La entidad verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	CERTIFICACION	N/A	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA La entidad verificará en la página de la Contraloría General de la República, que el oferente no figure en el boletín de responsables fiscales que le impidan participar, salvo que el proponente lo acredite en la propuesta.	CERTIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La entidad verificará en la página de la Policía Nacional, que la persona natural o del representante legal no registre antecedentes judiciales que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite.	CERTIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Certificación de la página de la Policía Nacional, en la que el oferente NO REGISTRE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTES POR CUMPLIR, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	CERTIFICACION	SI	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)". Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/	CERTIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES Certificación de la página de la policía nacional, en la que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	CERTIFICACION	SI	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	RUT	SI	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	FUSEINCOL DEL ORIENTE SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR EN LOS CASOS DEFINIDOS POR LA LEY	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR/CERTIFICADO	N/A	
EL PROPONENTE DEBERA APORTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos ejecutados, y liquidados, que se encuentren relacionados con el objeto de la presente convocatoria, para lo cual deberá allegar copia del contrato junto con la liquidación; en caso que la experiencia sea acreditada mediante contratos suscritos con entidad privada deberá anexar además factura debidamente expedida. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.	SUBSANA	
OFERTA ECONOMICA-VALOR* El proponente debe presentar la oferta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. El proponente debe indicar el valor de la propuesta incluido el IVA si hubiere lugar a él, en pesos colombianos. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y los bienes objeto de la presente invitación pública causan dicho impuesto, el IMEBU lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.	Si	

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

El Comité evaluador se permite señalar que de acuerdo con la verificación de la propuesta lo siguiente:

1. En cuanto al Oferente con propuesta más económica: **FUSEINCOL DEL ORIENTE SAS $1.641.187**

La propuesta ha sido evaluada en su totalidad evidenciando, que, de conformidad con la solicitud realizada en la evaluación preliminar de requisitos mínimos habilitantes, sobre *la acreditación experiencia junto con su respectiva*

En virtud de lo anterior el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU**, aceptar la oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **CMC-008-2025** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BIENES YIO SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECARGA YIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, SUMINISTROS DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EXTINCIÓN, ELEMENTOS DE BOTIQUINES Y OTROS ELEMENTOS EN SST, PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU"**, al proponente FUSEINCOL DEL ORIENTE SAS identificado con NIT. 901.007.376-4 representado legalmente por **JOSÉ HUMBERTO JONES PRADA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.491.459, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.641.187) COP**, de conformidad con la oferta y un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DIAS,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y a la suscripción de la respectiva acta de inicio, la cual se suscribirá una vez expedido el registro presupuestal y aprobadas las garantías presentadas por el contratista.

Se suscribe por los intervinientes.

COMITÉ EVALUADOR:

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON
Subdirector Administrativo y Financiero (ASPECTOS TECNICOS Y FINANCIEROS)

SONIA LUCÍA LARA NAVARRO
Asesora Juridica (ASPECTOS JURIDICOS)

Proyectó aspectos juridicos: *Luis Eduardo Vargas. CPS. Oicina Asesora juridica*
Revisó y aprobo Aspectos Juridicos: *Sonia Lucia Lara Navarro-Asesora jurídica*
Proyecto aspectos financieros: *Jaime Leonardo Barjas Niño-Subdirección técnica*